

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 21 de mayo de 2019

Edición N° 20.506



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – N° 17/2019 (VER ANEXO) 7

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12852 7

DISPOSICIONES

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 29/19 (VER ANEXO) 8

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 34/19 9

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 22/19. 11

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122– GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – N° 01/19. 11

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 113/19 12

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 114/19 12

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 35/2019. 13

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–124147/2015–0,1,2, Y 3 13

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–17.267 CDE 8/19 REAJUSTE DE PRECIOS 2019 14

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

RAMIRO II – EXPTE. N° 19.029 17

SUCESORIOS

MONTIEL, ANGELINA PAULINA OLIVA – EXPTE. N° 648637/18. 17

CRUZ, ROMAN BALTAZAR – EXC. N° 1442/18 18

VERA, MANUEL CONCEPCIÓN; CHAUQUE, AURELIA – EXPTE. N° 362.907/11. 18

RODRIGUEZ, SANTIAGO Y MARTINEZ, MERCEDES – EXPTE. N° 5658/17 18

MADRAZO, JULIO ROBERTO – C EXPTE. N° 22026/18 19

VILTE, ELOY; TAPIA, LUISA – EXPTE. N° 1–145.355/5 19

LANGELLOTTI, ANGEL ALFREDO – EXPTE. N° 655.417/19 19

CHAILE, DELMA – CRÚZ, JUSTO – EXPTE. N° 456.890/13 20

MOLINA, MARIO EDMUNDO – EXPTE. N° 571864/16	20
OCHOA, ESTEBAN ROLANDO – EXPTE. N° 659.812/19	20
TEJADA, GREGORIA; GOMEZ ENRIQUE – EXPTE. N° 5157/16	21
LEDESMA DAMIÁN – EXPTE. N° 3838/15	21
LUIS ALBERTO ROMERO – EXPTE. N° 6264/18	21
MERCADO RAÚL EDUARDO – EXPTE. N° 5159/16	22
BRIZUELA, MARIA ESTHER – HEREDIA, CESAR TOMAS – EXPTE. N° 638.821/18	22
QUIROGA CLARA Y RODRIGUEZ, SIMON PANFILO – EXPTE. N° 652341/18	23
CEJAS VICTOR HUGO – EXPTE. N° 645.303/18.	23
RAMIREZ, YOLANDA ESTHER – EXPTE. N° 559559/2016.	23
ZAPIOLA, CARLOS RAFAEL – EXPTE. N° 643.835/18	24
SILVA, MARIA MAGDALENA – EXPTE. N° 585648/17	24
RODRÍGUEZ, VÍCTOR – EXPTE. N° 1-656.287/19	24
VILLA, MARÍA FRANCISCA – EXPTE. N° EXC 1506/18	25
VASQUEZ, RAMON OTILIO; RODRIGUEZ, OFELIA MATILDE – EXPTE. N° EXP-651372/18	25
PARADA MIGUEL – EXPTE. N° 659.873/97	25
PAZ, GUSTAVO – EXPTE. N° 649666/18	26
TAPIA, FELIPE JESUS – EXPTE. N° 646280/18	26
REMATES JUDICIALES	
POR MARYSOL MARTIN – JUICIO EXPTE. N° 18.170/15.	27
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° FSA 14518/16.	27
POSESIONES VEINTEAÑALES	
YAÑEZ, ESPERANZA C/SUCESORES DE ALBERTO TAMBO – EXPTE. N° 184.167/07.	28
TAPIA, ARMANDO ALFREDO; BURGOS NORMA HAYDEE VS/SANCHEZ GUSTAVO JAVIER – EXPTE. N° 631039/18	28
PUERTAS, EDGARDO Y RUIZ MOLINA, MARTIN CONTRA ARANDA, VICTOR ABEL; SCHIAVONE, CAMILO MIGUEL Y OTROS – EXPTE. N° 599.278/17	29
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FERNANDEZ, LILIANA ELIZABETH – CONCURSO PREVENTIVO EXP – 613.210/17	29
LÓPEZ, CLAUDIA ANGÉLICA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP. – 666118/19	30
RODRÍGUEZ, SILVIA MARÍA DEL VALLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP. – 666.117/19	30
ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. – LOMAS DE ZAMORA – BUENOS AIRES	31
EDICTOS JUDICIALES	
SERAPIO, SONIA LILIANA VS. ELÍAS, NÉLIDA Y BEJARANO, MARTA SUSANA – EXPTE. N° 530.086/15	32
SUAREZ BUBENAS MARÍA DELFINA S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 646.634/18	32
ROMANO NATALIA AZUCENA VS. GONZALEZ, MARIO ALBERTO – EXPTE. N° 2-591411/17	32
ZENTENO NUÑEZ NICOLÁS, PROTECTORA ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR C/COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. – EXPTE. N° 648845/18.	33

CORIMAYO, TEODOSIA – EXPTE. N° 593483/17	33
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
EL ABASTO S.A.S.U.	35
EDUMAR S.R.L.	36
LAJITAS SOLUTIONS S.R.L.	37
AVISOS COMERCIALES	
NESTOR A. MAROZZI S.A.	39
POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION Co. Ltd.	39
PACO BA S.A.	40
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN COOPERADORA INTA SALTA	43
CÁMARA EMPRESARIAL DE OPTICAS DE SALTA	43
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VETERANOS DE FÚTBOL.	43
AVISOS GENERALES	
PARTIDO DE LA VICTORIA – DISTRITO SALTA	44
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.504 DE FECHA 17/05/2019.	44
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/05/2019	45
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/05/2019	45

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 16 de mayo de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESOLUCIÓN GENERAL N° 17/2019

VISTO:

La Resolución General N° 08/2003; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada normativa se establece, mediante el inciso 25) del artículo 1.º, a que la Dirección disponga de contribuyentes y/o responsables para que actúen como Agentes de Retención sin perjuicio de estar incluidos en otros incisos del artículo 1.º de la citada Resolución;

Por ello de conformidad al artículo 5.º, 6.º, 7.º, 173.º y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.º) Designase como sujetos obligados a actuar como Agentes de Retención, en virtud del inciso 25) del artículo 1.º de la Resolución General 08/2003, a los responsables que se indican en planilla anexa que forma parte de la presente.

Artículo 2.º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir del **01 de junio del 2019**.

Artículo 3.º) Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

Artículo 4.º) Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Trogliero

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008675
Fechas de publicación: 21/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072487

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.852

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que al haber concluido las tareas de refuncionalización de oficinas, resulta imprescindible disponer el traslado del Juzgado de Minas.

Que la Dirección de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial ha propuesto la fecha probable de mudanza, por lo que se considera adecuado declarar judicialmente inhábil el día 20 de mayo del año en curso para ese juzgado, permitiendo así realizar los ajustes

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I. DECLARAR judicialmente inhábil el día 20 de mayo de 2019 para el Juzgado de Minas, con concurrencia de todo el personal para trabajo interno, sin perjuicio de la atención de las cuestiones urgentes.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dr. Ernesto R. Samsón, Dr. Fabián Vittar, Dr. Guillermo Alberto Posadas, JUECES – Dra. Sandra Bonari y Dra. Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100008676
Fechas de publicación: 21/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072490

DISPOSICIONES

Salta, 06 de mayo de 2019

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DISPOSICIÓN N° 29/19

Expte. N° 0110255-105160/2019-0

VISTO el artículo 3.º de la Ley N° 6838 y el artículo 3.º inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3.º, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ... *"Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7.º de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de las prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3.º) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes..."*;

Que a fs. 01/24 el Programa Contratistas de Obras Públicas, elevó el listado de los PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLAS, FLETE CARRETERO Y LISTADO DE FÓRMULAS, correspondientes al mes de MARZO de 2019;

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º apartado a) inciso b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838: *"es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento"*;

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4.º autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

Artículo 1.º) Establecer como PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al mes de MARZO de 2019 los que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

Artículo 2.º) Publicar en la página web <http://www.economiasalta.gob.ar/ucc/> los Precios Oficiales detallados en el art 1.º de la presente Disposición.

Artículo 3.º) Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7125 y sus prórrogas.

Artículo 4.º) Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Camponovo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008680
Fechas de publicación: 21/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072499

Salta, 15 de mayo de 2019

**UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPOSICIÓN N° 34/19**

VISTO, la Ley N° 8072, su Decreto Reglamentario N° 1319/18 y la Ley de Ministerios N° 8053, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.º del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072 dispone: ... *"La organización del sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de*

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa”;

Que el Decreto Reglamentario N° 1319/18, en su artículo 5.º, apartado A), pto. 2) expresa:... *“Es competencia de la Unidad Central: 2) Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento y con la previa intervención de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones”;*

Que en el marco de las funciones asignadas, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones estiman conveniente y necesario reglamentar aquellos aspectos de índole operativos que permitan una más eficaz y eficiente implementación de la nueva Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, para lo cual la primera emitió la Resolución N° 114/19 y la segunda emite la Disposición objeto de este instrumento legal;

Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

Artículo 1.º) Disponer la aplicación en todos sus términos de lo contemplado por la Resolución N° 114/19 emitida por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2.º) Dejar establecido a los efectos del cálculo de los límites relativos a los montos de los distintos procedimientos de contrataciones aprobados por la Ley N° 8072, que el jornal básico sin cargas sociales correspondiente al peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigente actualmente asciende a la suma de \$ 754,00 (pesos setecientos cincuenta y cuatro), por lo que dichos montos son los siguientes:

- a) Para lo dispuesto en el artículo 15, pto. 1) del Decreto Reglamentario N° 1319/18: \$ 150.800,00 (pesos ciento cincuenta mil ochocientos) (200 jornales);
- b) Para lo dispuesto en el artículo 15, pto. 2) del Decreto Reglamentario N° 1319/18: \$ 28.275.000,00 (pesos veintiocho millones doscientos setenta y cinco mil) (37.500 jornales);
- c) Para lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo del Decreto N° 1319/18: \$ 75.400,00 (pesos setenta y cinco mil cuatrocientos) (100 jornales);
- d) Para lo dispuesto por los artículos 4.º y 5.º de la Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, compartidos por esta Disposición N° 34/19: \$ 49.010,00 (pesos cuarenta y nueve mil diez) (65 jornales);

Artículo 3.º) Registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Camponovo

Recibo sin cargo: 100008679
Fechas de publicación: 21/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072498

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS

Expte.: N° 076-120507/19

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 29/05/2019 – **Horas:** 10:00

Monto Oficial: \$ 172.000,00 (pesos ciento setenta y dos mil con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta, desde el día 21/05/19 al 29/05/19 en horario de 07:00 a 14:00 o al mail: compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Sra. Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00001646

Fechas de publicación: 21/05/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072522

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 – GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Escuela de Educación Técnica N° 3122 Gral. Martín Miguel de Güemes, BUSCA OFERENTES PARA SERVICIO DE TRILLA DE SOJA.

Pliego de condiciones Generales

Objeto: SERVICIO DE TRILLA DE SOJA. Superficie 75 hectáreas. Mayor rendimiento, bajas pérdidas tanto del cabezal como de la cola. Corte de trilla a 52,50 cm. Calidad de la maquinaria a usar.

Licitación Pública: N° 01/19

Presupuesto Oficial: 190.000,00

Fecha de Apertura: 31/05/2019 a **Horas:**10:00

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3122, Gral. Martín Miguel de Güemes. Av. Ingeniero Mario B s/N°, Tel.: (0387) – 4241247.

Plazo de Entrega de las Ofertas: Hasta el día 30/05/2019 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entrada de la Institución. Presentar en sobre cerrado Licitación Pública N° 01/19.

Forma de Pago: Contado efectivo.

Salta, 20 de mayo de 2019.

Prof. Norma Beatriz Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0001 – 00001644

Fechas de publicación: 21/05/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072520

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 113/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMAS CUCHETAS.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-28069/2019-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 06/06/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000052
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072514

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN RESPIRADOR.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100179-51734/2018-0.

Destino: Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 06/06/2019 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000051
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072513

CONCURSOS DE PRECIOS

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 35/2019**

Para la Adquisición de: RECTIFICACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD RANGER LEGAJO INTERNO N° 93-C.

Presupuesto Oficial: \$ 186.000,00 (pesos ciento ochenta y seis mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-205107/2018-0.

Apertura: 05 de junio de 2019 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 04-06-2019, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00001630
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072492

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-124147/2015-0, 1, 2 Y 3

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000154 del día 14/05/19, se aprobó la determinación de la línea de ribera solicitada por el Sr. José Luis Cabada, y efectuada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río San Vicente, en la

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

zona de los catastros N°s 3393, 3392 y 3970 del Dpto. La Viña. Las coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, 15 de mayo de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00000541
Fechas de publicación: 20/05/2019, 21/05/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400013303

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPEDIENTE N° 130-17.267-CDE. 8/19 – LOCACIÓN DE SERVICIOS**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.267. Cde. 8/19. Reajuste de precios 2019 – Locación de servicio de limpieza de espacios propios de Ministerio Público.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.847, ha dispuesto:

1. APROBAR, el reajuste de la locación del servicio de limpieza y mantenimiento para distintas dependencias de este Ministerio Público, que presta la firma ASOCIACIÓN VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS, fijando el valor hora/hombre, en la suma de \$ 200 (pesos doscientos), a partir del 1.° de marzo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos. 2. AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 42.537,64 (pesos cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete con 64/10) a favor de la firma Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas, en concepto de la diferencia abonada por el mes de marzo de 2019 y los nuevos valores contractuales conforme los considerandos. 3. AUTORIZAR... 4. IMPUTAR... 5. REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces – Presidenta del Colegio de Gobierno Ministerio Público de Salta. **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General Ministerio Público de Salta.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000049
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072493

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

RAMIRO II – EXPTE. N° 19.029

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas, hace saber a los fines del art. 73 del Código de Procedimientos Mineros (Ley N° 7141/01), que El Pachar S.R.L. ha solicitado la renovación de concesión de la cantera que se denomina Ramiro II, de Travertino – Ónix, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante Expte. N° 19.029 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGGER – POSGAR 94

Esquinero	X	Y
1	3373000.00	7330516.05
2	3373473.52	7330516.05
3	3373473.52	7330360.57
4	3373723.52	7330360.57
5	3373723.52	7330500.00
6	3374196.84	7330500.00
7	3374196.84	7330102.89
8	3373000.00	7330102.89

Superficie: 44 ha 8019.63 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000517
Fechas de publicación: 14/05/2019, 21/05/2019, 28/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013272

SUCESORIOS

El señor Juez de 1.^a Instancia y 8.^a Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **MONTIEL, ANGELINA PAULINA OLIVA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 648637/18**. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que hubiera lugar por ley.

Salta, 09 de mayo 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001628
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072489

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'andrea, en **EXC N° 1442/18**, caratulados: **CRUZ, ROMAN BALTAZAR – SUCESORIO**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial, diario El Tribuno.
Cafayate, 07 de marzo de 2019.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008674
Fechas de publicación: 21/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072483

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero – Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: **VERA, MANUEL CONCEPCION; CHAUQUE, AURELIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 362.907/11**, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), citando a los herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 06 de diciembre de 2012.

Dra. Maria Lujan Genovese, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001622
Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100072481

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza Interina de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación, (Distrito Judicial de Orán), Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, SANTIAGO Y MARTINEZ, MERCEDES – SUCESORIO – EXPTE. N° 5658/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial.
Orán, Salta, 11 de abril de 2019.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Factura de contado: 0001 – 00001620
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072479

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nom. del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en autos caratulados: **MADRAZO, JULIO ROBERTO POR SUCESORIO – C EXPTE. N° 22026/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación por un (1) día en diario El Tribuno y Boletín Oficial.

San José de Metán, 29 de abril de 2019.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001618
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072478

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina, en autos caratulados: **VILTE, ELOY; TAPIA, LUISA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-145.355/5**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (uno) en el diario El Tribuno y 2 (dos) en el Nuevo Diario. Salta, 25 de abril de 2019.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001582
Fechas de publicación: 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100072432

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Inst. C. y C. 4.ª Nom.; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **LANGELLOTTI, ANGEL ALFREDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 655.417/19**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) y tres días en un diario de circulación masiva (art. 273 inc. 2 del C.P.C.C.).

Salta, 17 de mayo de 2019.

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000566
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013332

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.^a Inst. C. y C. 7.^a Nom.; Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos: **CHAILE, DELMA – CRÚZ, JUSTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 456.890/13**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Jueza; Dra. Elisa Ferreira – Secretaria.
Salta, 23 de abril de 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000565
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013331

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial, 3.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MOLINA, MARIO EDMUNDO – EXPTE. N° 571864/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 13 de mayo de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000564
Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013330

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **OCHOA, ESTEBAN ROLANDO, POR SUCESIÓN AB – INTESTATO – EXPTE. N° 659.812/19**, cita

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 14 de mayo de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000563
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013329

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2, en autos: **TEJADA, GREGORIA; GÓMEZ ENRIQUE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5157/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, 04 de abril de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000561
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013327

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2, en autos: **LEDESMA DAMIÁN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3838/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, 04 de abril de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000560
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013326

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2, en autos: **LUIS ALBERTO ROMERO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6264/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, 4 de abril de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000559
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013325

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos: **MERCADO RAÚL EDUARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5159/16**, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, 26 de noviembre de 2018.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000558
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013324

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 8.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos: **BRIZUELA, MARIA ESTHER – HEREDIA, CESAR TOMAS – SUCESORIO – EXPTE. N° 638.821/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial durante 1 (un) día (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 23 de abril de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000557
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013323

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

La Dra. Ibáñez, Claudia del Milagro, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Escudero, Sofía, en autos caratulados: **QUIROGA CLARA Y RODRIGUEZ, SIMON PANFILO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 652341/18.** Ordena, la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de mayo de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000556
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013322

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **CEJAS VICTOR HUGO SUCESORIO – EXPTE. N° 645.303/18.** Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. C.).
Salta, 09 de mayo de 2019.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001795
Fechas de publicación: 21/05/2019
Sin cargo
OP N°: 400013321

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: **RAMIREZ, YOLANDA ESTHER S/SUCESORIO – EXPTE. N° 559559–2016.** Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 05 de febrero de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001794
Fechas de publicación: 21/05/2019

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Sin cargo
OP N°: 400013320

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, sito en Av. Bolivia N° 4.671, 1.º piso (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados: **ZAPIOLA, CARLOS RAFAEL – EXPTE. N° 643.835/18**, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.
Salta, 09 de abril de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000555
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013319

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **SILVA, MARIA MAGDALENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 585648/17**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.
Salta, 29 de marzo de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000554
Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013318

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y comercial 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos caratulados: **RODRÍGUEZ, VÍCTOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-656.287/19**, cita por edicto a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días los acrediten, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, artículo 2340 del Código Civil y Comercial.
Salta, 16 de mayo de 2019.

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000552
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013316

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **VILLA, MARÍA FRANCISCA S/SUCESORIO – EXPTE. N° EXC 1506/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.
Cafayate, Salta, 25 de febrero de 2019.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000551
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013315

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: **VASQUEZ, RAMON OTILIO; RODRIGUEZ, OFELIA MATILDE S/SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-651372/18**, Secretaría N° 1 N° 01 de la Dra. Sara E. Alsina Garrido: Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a acreditarlos, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.Co. Ley N° 269.994).
Salta, 13 de mayo de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000550
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013314

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: **PARADA MIGUEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 659.873/97**, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a acreditarlos, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley, edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.Co. Ley N° 269.994).
Salta, 08 de mayo de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000549
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013313

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **PAZ, GUSTAVO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 649666/18**, ordena la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.N.), y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 10 de mayo de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000531
Fechas de publicación: 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013291

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nom., Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **TAPIA, FELIPE JESUS – SUCESORIO – EXPTE. N° 646280/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial pasiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 04 de mayo de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000528
Fechas de publicación: 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013288

REMATES JUDICIALES

POR MARYSOL MARTIN – JUICIO EXPTE. N° 18.170/15

Inmueble en la localidad de San José de Metán.

El día viernes 24 de mayo de 2019, a las 09:00 horas, en calle Pje. Martín Fierro N° 568, de la ciudad de San José de Metán. Remataré con la base de \$ 2.583,166 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble urbano identificado como matrícula N° 1.932 – sección b – manzana 96 – parcela 20 sito en calle Salta (e) N° 446 de la localidad de San José de Metán. El inmueble posee un salón en la parte del frente de uso múltiples, dos habitaciones, cocina, comedor, dos baños, lavadero techado, cuenta con todos los servicios, propiedad construida con ladrillos, techo de chapa, cielo raso de madera en algunas habitaciones y pisos de mosaicos, cuenta con una galería al costado realizada en techo de chapa de 2x3 metros aproximadamente y sin cielo raso, sin mejoras actuales, terreno de 13x68 metros, todo el inmueble se encuentra cerrado con medianeras y en la parte del frente con portón de rejas con acceso para vehículos sin techar, puerta de acceso de madera dura, frente revestido con ladrillos vistos, parte aproximadamente construida de 4x2mts., el inmueble se encuentra en calle con asfalto. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Nelly Delgadillo quien reside en el lugar junto a su esposo, hijos y una menor, cedido por sus hermanos en calidad de préstamo. Ordena: El señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: CORRALES, DIEGO ALBERTO VS. DELGADILLO, NELLY, PEDRAZA, JOSÉ LUIS, AGUIRRE, MARCOS OSVALDO – EXPTE N° 18.170/15. Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión del martillero 5 %, con más sellado D.G.R. del 1,25 %, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Pública Marysol Martin, Tel.: 03876476509.

San José de Metán, 17 de mayo de 2019.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001638

Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019

Importe: \$ 2,340.00

OP N°: 100072507

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° FSA 14518/16

Volkswagen Saveiro 1.6

Remate: Miércoles 22 de mayo de 2019, a horas 17:00, en el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin base, en el estado visto que se encuentra, funcionando y con GNC, un automotor dominio: IER 516, marca Volkswagen modelo Saveiro 1.6, año 2009,

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo en el acto de remate, contra entrega del bien, sellado D.G.R. 1,25 % – Honorarios del Martillero: 10 %, todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Julio Leonardo Bavio, Secretaría Tributaria a cargo de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. C/TANKA S.A. S/EJEC. FISCAL EXPTE. N° FSA 14518/16. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, no se deja constancia de las deudas de Municipalidad de Rosario de la Frontera ya que el dominio fue dado de baja en dicho municipio y se deja establecido que el adquirente de la subasta no afrontará las deudas que registre el rodado por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583. Salta, 13 de mayo del año 2019.

Dra. Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001621
Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100072480

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4.671 esq. Avda. Houssay – 1.º piso – de Salta Capital, en los autos caratulados: **YAÑEZ, ESPERANZA C/SUCESORES DE ALBERTO TAMBO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 184.167/07**, ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores del Sr. Alberto Tambo, D.N.I. N° 8.199.330, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Salta, 29 de abril de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001623
Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019, 24/05/2019, 27/05/2019, 28/05/2019
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100072482

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza, Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **TAPIA, ARMANDO ALFREDO; BURGOS NORMA HAYDEE VS. SÁNCHEZ GUSTAVO JAVIER S/SUCESORES – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 631039/18**, cita a los herederos del Sr. Gustavo Javier Sánchez, D.N.I. N° 11.316.929, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Boletín Oficial, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 2.ª parte).
Salta, 15 de mayo de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000553
Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013317

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **PUERTAS, EDGARDO Y RUIZ MOLINA, MARTIN CONTRA ARANDA, VICTOR ABEL; SCHIAVONE, CAMILO MIGUEL; D'ANDREA DE MONTAÑEZ; MARIA VIRGINIA; MARTINEZ, PEDRO TOMAS, Y GONZALEZ, JORGE OMAR POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 599.278/17**, cita y emplaza al Sr. Victor Abel Aranda y/o sucesores, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad.
Salta, 08 de mayo de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000521
Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400013277

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **FERNANDEZ, LILIANA ELIZABETH – CONCURSO PREVENTIVO – EXP – 613.210/17**, hace saber que **en fecha 15 de mayo de 2019** se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la Sra. Liliana Elizabeth Fernandez, D.N.I. N° 25.884.373, C.U.I.T. N° 27-25884373-3, con domicilio real en casa 11, manzana I, B° El Círculo I y domicilio procesal en Los Cebiles N° 92, casa N° 3, B° Tres Cerritos, ambos de esta ciudad. **CALIFICA** la presente QUIEBRA como PEQUEÑA (art. 288 L.C.Q.). **SEÑALA** la continuación en sus funciones del síndico C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, quien deberá **FIJAR** días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la Sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.) y la **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (artículo 88 inciso 5.º L.C.Q.) inc. 5.º L.C.Q.).

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Secretaría, 15 de mayo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000048
Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019, 24/05/2019, 27/05/2019
Importe: \$ 955.00
OP N°: 100072486

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **LÓPEZ, CLAUDIA ANGÉLICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 666118/19**, hace saber que en **fecha 10 de mayo de 2019** se decretó la quiebra directa de la Sra. Claudia Angélica López, D.N.I. N° 29.276.856, C.U.I.L. N° 27-29276856-2, con domicilio real en B° 24 de Septiembre, calle Canal de Beagle N° 890 de la localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **Se ha fijado 17 de mayo de 2019 a horas 10:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 10 de mayo de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000039
Fechas de publicación: 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019, 22/05/2019
Importe: \$ 1,035.00
OP N°: 100072425

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **RODRÍGUEZ, SILVINA MARÍA DEL VALLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 666.117/19**, hace saber que en fecha 13 de mayo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Silvina María del Valle Rodríguez, D.N.I. N° 28.071.827, C.U.I.L. N° 27-28071827-6, con domicilio real en B° Castañares, grupo 198, block H, Dto. 3 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado 21 de mayo de 2019 a horas 09:30** para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 13 de mayo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleria, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000038

Fechas de publicación: 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019, 22/05/2019

Importe: \$ 1,020.00

OP N°: 100072424

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque N° 2.450, piso 2.º, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 01 de abril de 2019, se ha DECRETADO LA QUIEBRA DE ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8.562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/05/2019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio Vanesa C. Rubino y Asociados, con domicilio en la calle Boedo N° 350 oficina 2 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y en la calle Viamonte N° 723, piso 6.º, oficina 26, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. También se fija el día 08/07/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 L.C.Q.), el día 04/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 L.C.Q.), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, 5 de abril de 2019.

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Lomas de Zamora, 05 de abril de 2019.

Dra. Rocío Cecilia Cruces, AUXILIAR LETRADO

Valor al cobro: 0012 – 00000031

Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019

Importe: \$ 1,375.00

OP N°: 100072398

EDICTOS JUDICIALES

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 11.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **SERAPIO SONIA LILIANA VS. ELÍAS NÉLIDA Y BEJARANO MARTA SUSANA S/SUMARIO: INEXISTENCIA DE ACTO JURÍDICO – REDARGUCIÓN DE FALSEDAD – RESTITUCIÓN DE BIENES – DAÑOS Y PERJUICIOS – ANOTACIÓN DE LITIS – EXPEDIENTE N° 530.086/15**, cita a los sucesores de la Sra. Nélide Elías, D.N.I. N° 9.978.865, a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese durante seis (6) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Salta, 22 de marzo de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001631
Fechas de publicación: 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019, 24/05/2019, 27/05/2019, 28/05/2019
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100072494

El Juzgado Civil de Personas y Familia de 1.^a Instancia 3.^a Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza, Secretaría de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **SUAREZ BUBENAS MARÍA DELFINA S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 646.634/18**, cita por edictos que se publicarán en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses el pedido de cambio de nombre, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza y Dra. Maria Daniela Chermulas, Secretaria.

Salta, 06 de mayo de 2019.

Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001617
Fechas de publicación: 21/05/2019, 21/06/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100072477

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: **ROMANO, NATALIA AZUCENA VS. GONZALEZ, MARIO ALBERTO – ALIMENTOS – EXPTE. N° 2-591411/17**, que se tramita por ante el Juzgado de Personas y Familia 6.^a Nominación, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4.671 de esta ciudad, a cargo del, Secretaría de la, cita al Sr. Mario Alberto Gonzalez, D.N.I. N° 31.810.851, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Salta, 16 de abril de 2019.

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 100008671
Fechas de publicación: 20/05/2019, 21/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072456

El Sr. Juez del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **ZENTENO NUÑEZ NICOLÁS, PROTECTORA ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR C/COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. S/AMPARO – EXPEDIENTE N° 648845/18**, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el cual; se cita a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada por los derechos invocados a la seguridad vial y publicidad de los actos de gobierno, quienes integrarán a la parte actora a fin de conformar un posible litis consorcio activo, con la advertencia de llevar adelante con quienes se presenten en el plazo de 10 días corridos a partir de la última publicación y que la sentencia producirá efectos erga omnes. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001585
Fechas de publicación: 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100072436

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1.^a Instancia Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 6.^a Nom., Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en los autos caratulados: **CORIMAYO, TEODOSIA – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 593483/17**, cítese a la Sra. Teodosia Corimayo, L.C. N° 3.026.633, durante 5 (cinco días) en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de nueve días y bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere, se designará para que la represente el Defensor Oficial que por turno corresponda. Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado por notificaciones en Secretaría. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso – Juez; Dra. Analia Valdez Lico, Secretaria.
Salta, 22 de febrero de 2019.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000529
Fechas de publicación: 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400013289

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

EL ABASTO S.A.S.U.

Por instrumento privado, de fecha 12 de abril de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada EL ABASTO S.A.S.U., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Tierra del Fuego N° 80, B° Antártida Argentina, de la localidad de Cerrillos, departamento Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: Ignacio Federico Russo, D.N.I. N° 42.467.262, C.U.I.T. N° 23-42467262-9, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 80, B° Antártida Argentina, de la localidad de Cerrillos, departamento Cerrillos, provincia de Salta, de diecinueve años de edad, nacido el 09 de marzo de 2000, de profesión comerciante, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación, comisión, distribución, venta por comisión o mandato, ejerciendo representaciones o asociados a terceros la venta en establecimientos urbanos o rurales de productos, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. También podrá dedicarse a las actividades de: Cría, internación, mestización, desmonte, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otros procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Producción y Comercialización de Productos Alimenticios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar y exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general al por mayor o al por menor y la industrialización de sus productos. c) Gastronomía y Entretenimiento: La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, producir, fabricar y realizar servicios y operaciones afines y complementarias a la gastronomía con local o sin local de atención al público relacionado a la venta de comidas, banquetes, golosinas y mercadería destinada a la gastronomía. Podrá prestar servicios de entretenimiento con shows, animaciones y juegos infantiles, juegos de entretenimiento en todas sus variantes en general para niños y adultos, servicios de sonido ya sea a través de bares, restaurants, pubs, al aire libre, en salones o espacios propios o alquilados, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosco, para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, ya sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, en el territorio nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. d) Transporte: La sociedad podrá prestar servicios de transporte de alimentos en frío, mercadería en seco, y cargas en general a larga y corta distancia por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero. e) Representaciones y

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Mandatos: Realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. f) **Actividad Fiduciaria:** La sociedad podrá llevar a cabo la constitución de fideicomisos financieros, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscriptas por Ignacio Federico Russo, la cantidad de \$ 100.000 acciones ordinarias, escriturales, de \$ 1, valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25 % en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Ignacio Federico Russo, D.N.I. N° 42.467.262, domiciliado especial en la sede social. **Administrador Suplente:** A Claudia Cecilia González, D.N.I. N° 20.760.096, con domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

En fecha 15/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 - 00001632
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 910.00
OP N°: 100072496

EDUMAR S.R.L.

1. Socios: Juan Jose Jimenez, argentino, de 56 años, titular del D.N.I. N° 14.900.912, C.U.I.T. N° 20-14900912-5, soltero; de profesión ingeniero industrial, domiciliado en Avda. San José N° 254 de la localidad de San José de Cerrillos, provincia de Salta; y la señora Dora Inturias Morales, argentina, de 49 años, titular del D.N.I. N° 23.316.738, C.U.I.T. N° 27-23316738-5, soltera, de profesión odontóloga, domiciliada en manzana 52, casa N° 13, barrio San Carlos

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: Contrato social de fecha 16 de abril del año dos mil diecinueve.

3. Denominación Social: EDUMAR S.R.L.

4. Domicilio Social: En jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente sede social en pasaje Alejandro Aguado N° 798 de la ciudad de Salta.

5. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) Servicios: Prestación de servicios de transporte de pasajeros a terceros personas, escolares, rurales y urbanos, transportes de pasajeros, viajes y turismo en todo el territorio de la República Argentina b) Comercialización de todo tipo de servicios turísticos, por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, tanto en el país como en el exterior.

7. Capital Social: El capital social es de \$ 700.000 (pesos setecientos mil), dividido en 700 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El socio Juan Jose Jimenez 600 cuotas valor nominal \$ 1.000, cada una, lo que suma un total de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), y la socia Dora Inturias Morales 100 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que suma un total de \$ 100.000 (pesos cien mil). La integración se realiza de la siguiente forma: \$ 700.000,00 en efectivo integrándose en este acto. El 25 % y el saldo restante en un plazo de dos (2) años.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social. Durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por decisión de los socios que representen como mínimo la mitad más uno del capital social. El gerente deposita en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, los que serán restituidos una vez aprobada su gestión. Los socios acuerdan designar como socio gerente al Sr. Juan Jose Jimenez, D.N.I. N° 14.900.912, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en Avda. San José N° 254 de la localidad de San José de Cerrillos, de la provincia de Salta.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 16/05/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001616

Fechas de publicación: 21/05/2019

Importe: \$ 410.00

OP N°: 100072476

LAJITAS SOLUTIONS S.R.L.

Integrantes: Ezequiel Marcelo Paul, D.N.I. N° 23.584.399, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-23584399-5, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1973, de 45 años de edad, de profesión licenciado en administración agraria, casado en primeras nupcias con la Sra. Cecilia Rene Dottori, D.N.I. N° 23.959.905, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 39, de esta ciudad de Salta Capital; y Jorge Alejandro Navarro; D.N.I. N° 24.367.553, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-24367553-8, argentino, nacido el 11 de enero del año 1975, de 43 años de edad, de

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Liliana Zelarayan, D.N.I. N° 31.030.293, con domicilio en calle Los Crespones N° 780, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta Capital.

Fecha del Instrumento: El 26/12/18.

Denominación y Sede Social: LAJITAS SOLUTIONS S.R.L., tendrá domicilio legal en calle Córdoba N° 235, 1.° piso, departamento A, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, pudiendo sus socios cambiar el mismo cuando lo consideren necesario u oportuno; asimismo podrán establecer sucursales, agencias, depósitos y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero, pudiendo a tales fines fijárseles o no un capital determinado.

Plazo: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser renovado por unanimidad de socios.

Objeto Social: Cuarto Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por medio de representaciones, consignaciones, u otros sistemas, en inmuebles propios o de terceros, a las siguientes actividades: A) Compra y venta al por mayor de semillas y granos para forrajes; compra y venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos; B) Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel; servicio de transporte automotor; servicio de transporte y almacenamiento; C) Compra y venta al por mayor y en comisión o consignación de cereales, incluyendo arroz, oleaginosas y forrajeras excepto semillas; venta al por mayor en comisión o consignación; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; D) Cultivo de cereales, exceptuándose los de uso forrajero (incluye alforfón, cebada cervecera, etc.); cultivos temporales relativos a la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; E) Compra y venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas.

Capital Social: El capital social, se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cien (100) cuotas de cinco mil pesos (\$ 5.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) El señor Ezequiel Marcelo Paul, suscribe cincuenta (50) cuotas, de cinco mil pesos cada una, es decir la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); y 2) El señor Jorge Alejandro Navarro; D.N.I. N° 24.367.553, suscribe cincuenta (50) cuotas, de cinco mil pesos cada una, es decir la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Se integra en este acto, en dinero efectivo, en iguales proporciones, el veinticinco por ciento (25 %) de las cuotas suscriptas, obligándose los socios, a completar la integración del capital suscripto, en un plazo de dos años contados desde la fecha de este contrato.

Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes que podrán ser socios o no, nombrado por los socios, el cual durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegido. La sociedad resultará representada por las firmas conjunta y/o alternativa y/o indistinta de cualquiera de los dos gerentes, y obligarán a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, teniendo todas las facultades para administrar y para disponer de los bienes sociales, inclusive de los que requieren poderes especiales. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Se establece como garantía de los gerentes la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), cada uno; los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad. En este acto de común acuerdo y por unanimidad se designan gerentes, a los socios: Ezequiel Marcelo Paul, D.N.I. N° 23.584.399, y Jorge Alejandro Navarro; D.N.I. N° 24.367.553, quienes aceptan dicho cargo, y depositan en la caja de la sociedad, la suma de pesos diez mil, cada uno, en concepto de depósito de garantía; y ambos constituyen domicilio especial a los efectos, en calle Córdoba N° 235, 1.° piso,

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

departamento A, de esta ciudad de Salta.

Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Calle Córdoba N° 235, primer piso, departamento A, de esta ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, República Argentina.

En fecha 16/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0004 – 00000562

Fechas de publicación: 21/05/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400013328

AVISOS COMERCIALES

NÉSTOR A MAROZZI S.A. – ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria N° 42, del día seis de marzo del año dos mil diecinueve, celebrada en la ciudad de Salta, provincia de Salta, se procedió a elegir el directorio de Néstor A. Marozzi S.A.; domicilio legal Av. Tavella N° 2.242 de la misma ciudad; el cual quedó integrado por el Sr. Néstor A. Marozzi, D.N.I. N° 12.935.206, quien ejercerá el cargo de presidente por el término de tres años a partir del día diez de marzo de 2019 y por la directora suplente, Sra. Graciela García, D.N.I. N° 14.477.654 por el mismo período. Ambos directores fijan domicilio especial en Av. Tavella N° 2.242 de la ciudad de Salta.

En fecha 17/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001645

Fechas de publicación: 21/05/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072521

POSCO ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD. – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL

Se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de hacer saber que por Resolución del CEO de Posco Engineering & Construction Co. Ltd., de fecha 11 de abril de 2019, se dispuso registrar a Posco Engineering & Construction Co. Ltd. en la provincia de Salta, República Argentina como sucursal. Se designó a Juan Ignacio Gómez Naar, D.N.I. N° 16.734.771, argentino, nacido el 3 de febrero de 1964, abogado, con domicilio en Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta, como representante legal y se fijó el domicilio de la sucursal en Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta. El capital asignado a la sucursal es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil). El propósito de la sucursal es proveer servicios de ingeniería y construcción a Posco Co. Ltd. (República de Corea) y a Posco Argentina SAU.

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

En fecha 17/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001629

Fechas de publicación: 21/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072491

PACO BA S.A. – TRANSFORMACIÓN A PACO BA S.R.L.

Socios: Raoul Pierre Raymond Fenestraz, francés, D.N.I. N° 93.927.161, C.U.I.T. N° 23-93927161-9, nacido el 20/04/1968, de 50 años de edad, empresario y Stephanie Anne Laure Couturier, francesa, D.N.I. N° 93.930.219, C.U.I.T. N° 27-93930219-6, nacida el 07/12/1970, de 48 años de edad, empresaria, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Ch. du Torry 7 – 1295 – Mies – Confederación Suiza.

Denominación: La sociedad se denomina PACO BA S.A. por transformación de PACO BA S.R.L.

Transformación de la Sociedad: Escritura Pública N° 30 del 15/03/2019.

Fecha de Acuerdo de Transformación de S.R.L. a S.A.: 04/02/2019 aprobado el 09/03/2019.

Fecha de Instrumento de Transformación: 15/03/2019.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Sede Social: Finca La Merced, Ruta 51, Campo Quijano, Rosario de Lerma, Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros a: La compraventa y/o locación de bienes inmuebles y muebles, lotes rurales; hotelería y hospedaje de pasajeros; actividades relacionada con el turismo en general, actividades agrícolas, ganaderas, plantaciones en general. A tales fines la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades en representación propia o de terceros o asociada a terceros. A) Comercial: La compra, venta, importación, exportación de alguna o toda clase de productos, B) Patentes y Marcas: Uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, proyectos de diseños relacionados con las actividades mencionadas precedentemente; C) Mandatarias: El ejercicio de mandatos, representación, comisiones y administración de bienes, capital y negocios en general, incluyendo el cumplimiento de cualquier clase de mandato en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentación vigentes, D) Transporte: El transporte de mercadería en general, en vehículos de propiedad de la compañía o no, alquilados o por cuenta de terceros, E) Financieras: Otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales o fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, asumir obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, joint ventures, alianzas estratégicas con terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 1.400.000 divididos en 14.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo, en una o más veces, por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550.

Suscripción e Integración del Capital Social: Raoul Pierre Raymond Fenestraz: Suscribe el 95 % de las acciones (13.300) por un total de \$ 1.330.000 y Stephanie Anne Laure Couturier suscribe el 5 % de las acciones (700) por un total de \$ 70.000.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuya duración se extenderá por tres ejercicios. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición.

Representante Legal: Presidente del directorio. Se designa a Raoul Pierre Raymond Fenestraz director titular y presidente, y a Stephanie Anne Laure Couturier directora suplente, con domicilio especial en Ruta Provincial 94, medidor 280 finca La Merced, Rosario de Lerma, Pcia. de Salta.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 17/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001627

Fechas de publicación: 21/05/2019

Importe: \$ 520.00

OP N°: 100072488

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN COOPERADORA INTA SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta INTA, convoca a **Asamblea Ordinaria** a sus asociados, para el día lunes 10 de junio de 2019, a horas 12:00, a llevarse a cabo en la sede de la Asociación Cooperadora, Ruta Nacional 68 – km 172 – INTA – Cerrillos – Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio N° 46 cerrado el 31/12/2018.

Sr. Sebastian Saravia Zenteno, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001642
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100072518

CÁMARA EMPRESARIAL DE ÓPTICAS DE SALTA – ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cámara Empresarial de Ópticas, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 30 de mayo a horas 21:00 a realizarse en la sede social de calle España N° 339 de la ciudad de Salta, de acuerdo con el artículo 31.º del Estatuto, con el siguiente,

Orden del Día:

1. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 12 de la Cámara.

El Presidente Nota: *Se deja expresa constancia de la plena vigencia del artículo 33.º del Estatuto que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.*

Sra. María Mercedes Vian, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00001635
Fechas de publicación: 21/05/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100072504

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VETERANOS DE FÚTBOL

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, comunica a sus asociados que en reunión de fecha 7 de mayo 2019, se resolvió convocar a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 8 de junio 2019 a horas 09:00, en su sede social en calle

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

O'Higgins N° 1.670, no reunido el quórum establecido a la hora fijada luego de una hora de espera, se realizará con los asociados presentes de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de nuestra Asociación a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

Punto 1: Designación de un presidente de Asamblea.

Punto 2: Lectura y consideración del Acta anterior.

Punto 3: Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio Económico período 2018.

Sr. Claudio Gabriel Costanzo, PRESIDENTE – Sr. Victor Adolfo Gareca, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001633

Fechas de publicación: 21/05/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100072501

AVISOS GENERALES

PARTIDO DE LA VICTORIA – DISTRITO SALTA

La Junta Ejecutiva del Partido de la Victoria – Distrito Salta, en virtud de las facultades previstas en la Carta Orgánica, artículos 27, 28 y 30, convoca al **Congreso Extraordinario de Delegados** para las elecciones nacionales y provinciales 2019, a realizarse en sesión extraordinaria el día 24 de mayo de 2019, a horas 10:00, (segundo llamado horas 11:00) en el salón del Sindicato de Luz y Fuerza sito en calle Zuviría N° 1.085 de la ciudad de Salta, a los fines de tratar lo siguiente,

Orden del Día:

1. Informe de lo actuado por la Junta Ejecutiva Provincial.
2. Aprobación de los Balances Generales partidarios, y designación de los miembros del Tribunal de Disciplina.
3. Aprobar las iniciativas en materia de política electoral, alianzas, frentes, y candidatos extra partidarios; visto la convocatoria para las próximas elecciones PASOS y generales nacionales y provinciales 2019.
4. Designación de la Comisión de acción política, estableciendo sus facultades.

Dr. Juan Pablo Marco, APODERADO

Recibo sin cargo: 100008678

Fechas de publicación: 21/05/2019

Sin cargo

OP N°: 100072497

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.504 DE FECHA 17/05/2019

**SECCIÓN COMERCIAL
AVISOS COMERCIALES**

HB CONSULTING S.A.

- Pág. N°s 35 y 36

O.P. N° 100072442

Donde Dice:

...Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta..., la provisión de servicios de consultaría económica, financiera,...

Debe Decir:

...Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta..., la provisión de servicios de **consultoría** económica, financiera,...

Donde Dice:

...**Artículo Décimo Octavo:** La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Cuando..., la Asamblea especial de accionistas clase a designará un síndico titular y...

Debe Decir:

...**Artículo Décimo Octavo:** La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Cuando..., la Asamblea especial de accionistas clase **A** designará un síndico titular y...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008682
Fechas de publicación: 21/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072509

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 722.137,00
Recaudación del día: 20/05/2019	\$ 9.230,00
Total recaudado a la fecha	\$ 731.367,00

Fechas de publicación: 21/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072524

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 131.840,00
Recaudación del día: 20/05/2019	\$ 1.190,00
Total recaudado a la fecha	\$ 133.030,00

Fechas de publicación: 21/05/2019
Sin cargo
OP N°: 400013341

Edición N° 20.506 – Salta, martes 21 de mayo de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.